



MAT.: AUTORIZA PERMISO PARA CARRERA A LA CHILENA SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.-

MONTE PATRIA, 09 DE MAYO DE 2016.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19 inciso 3°.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016

La solicitud de fecha 04 de Mayo de 2016, presentada por Doña **ARGELIA VALDERRAMA ROJAS**, quien solicita autorización para realizar Carrera a la Chilena sin venta de bebidas alcohólicas, solicitud aprobada por Alcalde de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

AUTORIZESE: Permiso para realizar Carrera a la Chile sin venta bebidas alcohólicas; el día 15 de Mayo de 2016, a Doña **ARGELIA VALDERRAMA ROJAS, R.U.T. [REDACTED]** actividad a realizarse en cancha de carrera de Huatulame, Ciudad y Comuna de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

CARRERA A LA CHILENA SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

DIA 15/05/2016 INICIO 15:00 hrs. pm. TERMINO 21:00 p.m hrs.

ESTABLEZCASE: que Doña **ARGELIA VALDERRAMA ROJAS**, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

Considerando que la actividad es para reunir fondos. La actividad se **DEJA EXENTO DE PAGO.-**

ANOTASE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Bernadita Cortés Gómez
ALCALDE

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/BBR/JAM/coo.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE
CONTROL MUNICIPAL
REGISTRO N°
108453
FECHA 12 MAYO 2016
CURSADO SIN OBSERVACIONES ☒
CURSADO CON OBSERVACIONES ☐
DIRECCIÓN DE CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N° 5.857.-